

Requisitos para Licencias de Conducir

Categoría Particular

Habilita a conducir jeep, coches, camionetas y furgonetas de uso particular y que su capacidad no exceda las 2 (dos) toneladas. Para la obtención de esta categoría se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Haber cumplido 18 años de edad.
- Acompañar la solicitud con la Cédula de Identidad..
- Constancia de Vida y Residencia
- Presentar grupo sanguíneo.
- Conocer el sistema internacional de señales y marcas de pavimentos.
- Poseer las aptitudes físico-psíquicas para conducir, justificadas mediante las pruebas pertinentes.

Categoría Profesional Clase B

Habilita a conducir todo tipo de vehículo automotor de hasta 5 (cinco) toneladas de capacidad. Para la obtención de esta categoría se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Haber cumplido 20 años de edad.
- Tener antigüedad de 2 (dos) año de la categoría Particular.
- Acompañar la solicitud con la Cédula de Identidad.
- Presentar grupo sanguíneo.
- Conocer el sistema internacional de señales y marcas de pavimentos.
- Poseer las aptitudes físico-psíquicas para conducir, justificadas mediante las pruebas pertinentes dependiendo de la categoría solicitada.

Categoría Profesional Clase B Superior

Habilita a conducir todo tipo de vehículo automotor de dos o más ejes afectados al servicio de carga internacional inclusive, con o sin remolque y sin restricción de capacidad de tonelaje. Para la obtención de esta categoría se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Haber cumplido 20 años de edad.
- Tener antigüedad de 2 (dos) año de la categoría Profesional Clase B.
- Acompañar la solicitud con la Cédula de Identidad.
- Presentar grupo sanguíneo.
- Conocer el sistema internacional de señales y marcas de pavimentos.
- Poseer las aptitudes físico-psíquicas para conducir, justificadas mediante las pruebas pertinentes dependiendo de la categoría solicitada.

Categoría Profesional Clase C

Habilita a conducir exclusivamente tractores, maquinarias agrícolas y las denominadas máquinas pesadas. Para la obtención de esta categoría se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Haber cumplido 20 años de edad.
- Tener antigüedad de 1 (un) año de la categoría Profesional Clase B.
- Acompañar la solicitud con la Cédula de Identidad.
- Presentar grupo sanguíneo.
- Conocer el sistema internacional de señales y marcas de pavimentos.
- Poseer las aptitudes físico-psíquicas para conducir, justificadas mediante las pruebas pertinentes dependiendo de la categoría solicitada.

Categoría Profesional Clase A

Habilita a conducir todo tipo de vehículo automotor, y en exclusividad el afectado al Servicio de Transporte Público de Pasajeros del Servicio Interno. Para la obtención de esta categoría se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Haber cumplido 24 años de edad.
- Tener antigüedad de 2 (dos) años de la categoría Profesional Clase B.
- Presentar Certificado de realización de Curso de Capacitación para la conducción de la Categoría Profesional Clase A expedida por Instituciones públicas autorizadas por la OPACI.
- Acompañar la solicitud con la Cédula de Identidad.
- Presentar grupo sanguíneo.
- Conocer el sistema internacional de señales y marcas de pavimentos.
- Poseer las aptitudes físico-psíquicas para conducir, justificadas mediante las pruebas pertinentes dependiendo de la categoría solicitada.

Categoría Profesional Clase A Superior

Habilita a conducir todo tipo de vehículo automotor, y en exclusividad el afectado al Servicio de Transporte Público de Pasajeros del Servicio Internacional. Para la obtención de esta categoría se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Haber cumplido 25 años de edad.
- Tener antigüedad de 1 (un) año de la categoría Profesional Clase A.
- Antecedente Judicial, Certificado de Estudio
- Acompañar la solicitud con la Cédula de Identidad.
- Presentar grupo sanguíneo.
- Conocer el sistema internacional de señales y marcas de pavimentos.
- Poseer las aptitudes físico-psíquicas para conducir, justificadas mediante las pruebas pertinentes dependiendo de la categoría solicitada y una preparación académica básica justificada mediante un certificado.

Categoría Motociclista

Habilita a conducir exclusivamente bicis, triciclos y cuatriciclos con propulsión propia. Para la obtención de esta categoría se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Haber cumplido 18 años de edad.
- Acompañar la solicitud con la Cédula de Identidad.
- Presentar grupo sanguíneo.
- Constancia de Vida y Residencia.
- Conocer el sistema internacional de señales y marcas de pavimentos.
- Poseer las aptitudes físico-psíquicas para conducir, justificadas mediante las pruebas pertinentes.
- Presentar certificado de la escuela de conducción que lo habilite en la categoría de Motociclista.

Registro de conducir para Extranjeros

Habilita a conducir vehículos de uso particular y que su capacidad no exceda las 2 (dos) toneladas, estas licencias de conducir tienen una validez de 1 (un) año. Para la obtención de esta categoría se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Haber cumplido 18 años de edad.
- Admisión Temporal.
- Licencia de su País o certificado de una escuela de conducción autorizado por la OPACI
- En caso de radicación Temporal, Acompañar la solicitud con el pasaporte expedido por las autoridades correspondientes de su país con visa de entrada en territorio Paraguayo, presentar Carnet de Inmigrante Temporal.
- Presentar grupo sanguíneo.
- Conocer el sistema internacional de señales y marcas de pavimentos.
- Poseer las aptitudes físico-psíquicas para conducir, justificadas mediante las pruebas pertinentes.

OBS: Según las normativas de la OPACI es requisito para todas las categorías no poseer una Licencia de Conducir en otro Municipio por más que no sea de la misma categoría que se está solicitando, así que para solicitar una Licencia de conducir en otro Municipio, lo primero que se debe solicitar es la “Cancelación de la Licencia de Conducir” en el Municipio donde uno posee una Licencia. Si está permitido poseer una Licencia de Conducir para Motocicletas y una para autovehículo en distintos Municipios.

Requisitos para Renovación

- Presentar la Licencia anterior o denuncia de extravió y realizar el examen de vista y oído.

Requisitos para Cambio de Categoría

- Presentar Licencia anterior o denuncia de extravió y cumplir con las condiciones de la categoría que se desee solicitar.
- Fotocopia de Cedula.

Requisitos para Revalidación

- Presentar licencia de conducir

Requisitos para Duplicado de Registro

- Presentar licencia anterior o denuncia de extravió.

Habilitación

Requisitos Habilitación para Vehículos sin Chapa

- Copia de cedula de identidad.
- Nacionalización.
- Contrato privado.
- Constancia de trámite de Cedula Verde.

Requisitos Habilitación para Vehículos con Chapa

- Cedula Verde.
- Cedula Identidad.
- Contrato Privado.

Conozca las señales de tránsito

					
Pare	Ceda el paso	Contramano	Prohibido seguir adelante	Prioridad de paso a tránsito de sentido opuesto	Prohibido girar a la izquierda
					
Prohibido Girar a la derecha	Prohibido girar en U	Prohibido el cambio de carril	Prohibido adelantar	Prohibido circular automotores	Prohibido circular vehículos de carga
					
Prohibido circular vehículos de tracción a sangre	Prohibido circular bicicletas	Prohibido circular maquinaria agrícola	Prohibido circular peatones	Prohibido tocar bocina	Prohibido estacionar
					
Prohibido estacionar y detenerse	Prohibido circular vehículos de peso mayor al indicado	Prohibido circular vehículos de altura mayor que el indicado	Prohibido circular vehículos de ancho mayor que el indicado	Prohibido circular vehículos con un peso por eje mayor que el indicado	Prohibido circular vehículos de longitud mayor que la indicada
					
Velocidad máxima permitida	Conserve su derecha	Tránsito pesado por carril derecho	Peatones deben caminar por su izquierda	Prohibido pasar o detenerse	Estacionamiento reglamentario
					
Circulación obligatoria	Circulación obligatoria	Circulación obligatoria	Comienzo de sentido único de circulación	Comienzo de doble sentido único de circulación	Gire a la derecha solamente
					
Gire a la izquierda solamente	Circulación obligatoria	Velocidad mínima permitida	Conducir con luces bajas las 24 hs.	Uso obligatorio de cadenas para nieve	Discapitados